



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.472/2015.
NUEVA TOLTEN, 30 NOV. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios de fecha 30 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Celín Zapata Quezada.
- Programa de Prevención de Drogas y Alcohol SENDA.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 217 de fecha 13 de Febrero de 2015 que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Senda previene en la comunidad" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 del 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Sergio Celín Zapata Quezada, con fecha 30 de Noviembre de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén a treinta días del mes de Noviembre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, y don **SERGIO CELÍN ZAPATA QUEZADA**, Rut N° _____ de Profesión Psicólogo, con domicilio en calle _____ se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Ejecución del Programa de Prevención de drogas y alcohol SENDA, contrata los servicios del Psicólogo para que realice cuatro charlas de capacitación dirigido a alumnos de los establecimientos educacionales de enseñanza media de la comuna en estrategias de prevención de alcohol y drogas, debiendo entregar a la encargada de SENDA comunal un informe de las charlas ejecutadas y lista de asistencia.
- SEGUNDO:** La contratación señalada es a Honorarios, cancelándose la suma de \$ 485.641, cantidad a la cual se le descontará el 10% de impuestos, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe de la DIDECO con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El profesional contratado no adquiere por este hecho el carácter de empleado municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
- CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del 30 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2015.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Profesional.


**SERGIO CELÍN ZAPATA QUEZADA
PSICÓLOGO**

